# IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 219 de 1978 se sigue procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza del benefició de pobreza, representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra don Francisco García García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda, y que después se dirá, la Por medio del presente edicto hace sade demanda, y que después se dirá, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de enero de 1980, a las once de su mañana, la que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subast<sub>a</sub> el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho

tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consig-

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.
3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la si-

Finca especial número 19. Vivienda en Finca especial número 19. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la derecha subiendo, de la casa sita en esta ciudad y su calle de La Cruzada, números 6 y 8, antes sin número, con acceso esta vivienda por el portal de la izquierda, o sea el marcado con el número 8. Es del tipo A. Su superficie total edificada es de 85,63 metros cuadrados y según calificación definitiva 60.17 total edificada es de 85,63 metros cuadra-dos, y según calificación definitiva, 69,17 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza tendedero. Linda: al fren-te, rellano de escalera y vuelo del patio interior; derecha, hermanos Henares Mi-llán y Henares Díaz; izquierda, finca especial número 20 y hueco de escalera, y fondo, calle Santiago.

Tiene una cuota de participación del 5,13 por 100 en los elementos comunes, y en los privativos II, del 12,77 por 100, habiéndosele asignado una responsabilidad hipotecaria de 128.000 pesetas de principal 28.880 pesetas de intereses y 35.000 pesetas para costas y gastos.

La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Albacete las inscripciones primera y segunda al Registro, digo al tomo 778, libro 27, sección cuarta, folio 117, finca 1.762.

Dado en Albacete, a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—10.249-C.

Don José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria, para tículo 131 de la Ley Hipotecaria, para efectividad de crédito hipotecario, promovido por el «Banco Hispano Americano, S. A.», de Madrid, contra doña Valentina, doña María Paz y don Domingo Yllera Pérez, de Burgos, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de los deudores:

1. Conjunto de naves y pabellones industriales, sitos a la altura de los números 16, 14 y 18 de la calle de San Pedro y San Felices, de esta ciudad, antes terreno al pago de La Serna. Tiene una extensión superficial de 5.231,40 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con terrenos de la Compañía del Ferrocarril Santander-Mediterráneo; Sur, carretera de Arcos y parcelas segregadas, número 14 y otros de la carretera de Arcos; Este, terrenos de donde se segregó de los señores De la Puente y casa número 14 de la carretera de Arcos, y Oeste, finca de don Dámaso Peña, hoy otra de don Domingo y doña Valentina Yllera Pérez, números 14, 16 y 18 interior de la calle San Pedro y San Felices. Dentro de esta finca existen tres pabellones uno de forma aproximada de L invertida, que comienza en la prolongación de la que comienza en la prolongación de la planta baja de la casa número 14 de la calle de San Pedro y San Fellces, de esta ciudad, con una superficie total de 2.191 metros cuadrados aproximadamente, divididos en tres fracciones: la primera, pro-longación en línea recta de las media-nerías de la rasa citada, con una super-ficie parcial de 888 motros cuadrados; una segunda fracción de este pabellón en forma rectangular, con una superficie de 436 metros cuadrados, que es la que ini-cia el segundo lado de la L invertida, y una tercera fracción, que continúa el segundo lado de la L, es de forma irregular, pentagonal, con una superficie aproximada global de 867 metros cuadrados. Otro pabellón en forma angular o de L girada sobre el vértice, uno de cu-yos lados es adyacente a la casa descrita en primer lugar y a la fracción de pa-bellón también descrita; tiene una super-ficie global aproximada de 1.383,05 metros cuadrados, pudiendo considerarse dividi-do este pabellón en dos partes y otro pabellon rectangular y un pequeño anejo, cuyo acceso se hace por la zona anterior: es de forma rectangular y mide una su-perficie en planta bala de 288 metros cuadrados. Inscrito todo ello al tomo 2.153, folio 93, finca 14.240.

2. Planta baja, mano izquierda, de la casa número 14 de la calle San Pedro y San Felices o carretera de Arcos, de esta ciudad, destinada a usos industriales y almacén, integrada por varios locales. Linda: por su frente al Sur, en línea de

9 metros, con calle de su situación de-9 metros, con calle de su situación de-recha, con portal y caja de escalera de la casa de que forma parte; por su fon-do o Norte, con finca del señor Yllera de que fue segregada la casa; en igual línea que la del Sur, portal y hueco de escalera, e izquierda u Oeste, en igual línea, con finca del señor Yllera de la cual fue segregada la casa de que forma parte. A efectos de distribución de car-gas y beneficios sobre los elementos co-munes del edificio se le asignó una pargas y beneficios sobre los elementos comunes del edificio se le asignó una participación del 25 por 100, pero en realidad es un 9 por 100 después de una segregación efectuada, siendo su superficie de 81 metros cuadrados construidos y 56 metros útiles. Inscrita al tomo 2.179, libro 235, finca 16.249; les corresponde en dicha proporción por herencia de sus padres, don Raimundo Yllera Romo y doña Asunción Pérez Antón, según escritura de protocolización de las operaciones particionales otorgada ante mi fe el día 14 de abril de 1978, al número 1.163 de su protocolo. de su protocolo.

de su protocolo.

Ambas fincas descritas son de la propiedad de los tres hermanos señores Yllera Pérez, por terceras e iguales partes.

3. Solar radicante en la calle de San Pedro y San Felices, número 16 y 18 interior, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, en línea de 27,68 metros, con edificaciones del señor Yllera Romo; Este, en línea de 36,93 metros, con patio del mismo señor; Sur, en línea de 27,05 metros, con edificio del señor Yllera Romo, y Oeste, en línea de 36,25 metros, con finca de don Dámaso Peña Rámila. Sobre el mismo existe un pabellón industrial en el interior de las fincas números 14, 16 y 18 de la calle de San Pedro y San Felices, con interior de las fincas números 14, 16 y 18 de la calle de San Pedro y San Felices, con una superficie en planta baja de 790,85 metros cuadrados; consta de planta baja edificada en su totalidad, planta sótano edificada en una fracción posterior y con una superficie de 484,50 metros cuadrados y una planta parcial destinada a oficinas, con una superficie de 222,53 metros cuadrados. Otro pabellón industrial en el interior de la misma finca, con una superficie en planta baja de 292,90 metros cuadrados, que consta de planta baja edificada en su totalidad, planta de sótano edificada en una fracción posterior. Ambos pabellones se integran en la finca, cuyos linderos generales y superficie ca, cuyos linderos generales y superficie son los siguientes: finca en la calle de son los siguientes: finca en la calle de San Pedro y San Felices, de esta capital, señalada con los números 14, 18 y 18 interior con dos pabellones, que ocupa una superficie según el título de 1.000 metros cuadrados, pero medida recientemente da una superficie de 1.083,25 metros cuadrados. Linda todo: al Norte, en línea de 27,68 metros, con edificaciones de don Raimundo Yllera Romo: Este, en línea de 36,93 metros, con patio del mismo señor: Sur, en línea de 27,05 metros, con edificios del señor Yllera Romo, y Oeste, en línea de 36,25 metros, con finca de don Dámaso Peña Rámila. Inscrita al tomo 2.212, libro 259, finca 18.508.

La finca anterior es propiedad de don Domingo y doña Valentina Yllera Pérez, por mitad.

Que la descripción total de las finças artes citadas aparece en autos y podrá ser examinada en horas y días hábiles. Que para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 5 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que las tres fincas salen a subasta en un solo lote por la cantidad total de 66.000.000 de pesetas, debiendo los licita-dores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio que

sirve de base para la segunda subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el

remate a un tercero.

3.º Que la certificación, a que se re-fiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, obra en autos, donde podrá ser examinada, y las cargas ante-riores y preferentes al crédito del actor, riores y preferentes al creatio del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 13 de diciembre de 1979.—El Juez, José Miñambres Flórez.—El Secretario.—4.553-D.

### EL FERROL

Don Angel Barrallo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Arestin Mon-terroso, que el día 11 de mayo de 1936 se ausento para embarcarse como Fogonero en un buque mercante de nombre ignorado, no habiéndose tenido del mismo noticias desde el año 1939, habiendo insta-do dicha declaración la esposa del au-sente, doña María del Carmen Betanzos Santiago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 27 de septiembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Angel Barra-llo Sanchez.—El Secretario.—9.497-C.

y 2.ª 3-1-1980

### HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial suma-rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Ins-tancia número 3 de Hospitalet, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga en concepto de pobre, representa-da por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Cid Roda y doña Maria Soria Villarnáu, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los referidos bienes,

sin sujeción a tipo, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final. Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.
2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.
3ª Que los autos y la certificación

segunda,
3.º Que los autos y la certificación,
que se refiere la regla 4.º del invocado
precepto legal, están de manifiesto en la
Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o
gravámenes anteriores y los preferentes,
si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que
el rematante los acente y queda subroel rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Rústica, regadío, pieza de tierra en término de Cenia, partida Molí de la Vella, Racó o Calvario, de seis áreas 35 centiáreas 25 miliáreas aproximadamente. Linda: Al Norte, con resto de finca; al Sur, con Vicente Queralt; al Este, continuación de la calle Felipe II, y al Oeste, con José Ferreres García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 202 tomo 2.544 libro

Tortosa al folio 202, tomo 2.544, libro 117 de Cenia, finca número 8.813.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Hospitalet, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.696 E.

### MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 825/78, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado en concepto de pobre por el Procurador don José Moreno Doz, con «Promotora de Cooperativas y Comunidades, Sociedad Anónima, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y tér-mino de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Número ciento veintiocho.—De la casa o edificio denominado Fuenterrabia, número 8, con entrada por el portal número 3 de la calle de Sapporo, término municidad la Alexandra (Mandid). Aportonicipal de Alcorcón (Madrid). Aparta-mento número 3, piso letra F, situado en mento número 3, piso letra F, situado en la planta baja, que ocupa una superficie aproximada construida de setenta y tres metros y cuarenta y cuatro decimetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina con tendedero, cuarto de baño completo y una terrogra linda. Derecha enpleto y una terraza. Linda: Derecha, entrando, piso bajo, letra A, y patio interior, a donde dan dos ventanas y tendedero; fondo, fachada posterior, a donde dan terraza cubierta y dos ventanas; izquierda, piso bajo, letra E, y frente, vestíbulo de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada.

Cuotas: 0,49 por 100 en la comunidad y en el valor total de todo el conjunto; 1,204 por 100 en la comunidad relativa de la casa de que forma parte, por 100 en la comunidad de calefacción.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.216, libro 341 de Alcorcón, folio 172, finca número 26.907, inscripción primera, y la hipote-ca a los mismos tomo, libro, folio y nú-mero de finca, inscripción segunda. Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, si-

to en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientas mil pesetas, filadas para estos fines en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licita-dores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admiti-

Que el remate podrá realizarse a cali-

dad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepentendiendose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de no-viembre de 1979.—El Juez.—El Secretario. 10.252-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 21 de febrero próximo y hora de las diez se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la primera subasta acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.575/77, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor García San Mi-guel, con don Timoteo Martín Hernansanz, de la finca hipotecada siguiente:

Solar en el casco y término municipal de Iscar, en la carretera de Villaverde. sin número de gobierno. Ocupa una supersin numero de gonierno, Ocupa una superficie de 5.735 metros cuadrados. Linda:
Derecha, entrando, Máximo Manso; izquierda, Maria de los Mártires Martín
y Máximo Manso; fondo, Florentino y Ruperta Martín, y frente, con la carretera
de Villaverde. Está inscrita con el número 9.942 en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid).
Sa advierté: Que servirá de tino - esta

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 3.738.214 pesetas, que fue el valor dado al efecto en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, salvo el demandante, una cantidad issu. cantidad igual o superior al 10 por 100 cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro. a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes. si los hubiere al crédito del ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que-da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles en relación con la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembro de 1979.—El Magistrado-Juez.—Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.274-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistradoda por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial su-mario del artículo 131 de la Ley Hipote-caria, seguidos en este Juzgado con el número 1.465/77-E, a instancia del Pro-curador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Mon-te de Piedad de Madrid, contra Fernan-do de Pablos Rodríguez y otra, sobre efecdo de Pablos Rodríguez y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca si-

«Urbana.—Piso tercero, letra A. en planta tercera o cuarta de construcción de la casa, en Parla (Madrid), calle Indepen-dencia, número 5. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y cinco metros sesenta decimetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall»

de entrada, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, distribuidor y baño con medio baño. Linda: Derecha, entrando, piso tercero, letra D; izquierda patio y casa número 7 de la calle Independencia; fondo. calle Independencia, y frente, piso tercero, letra B, patio y rellano de la escalera.

Representa una cuota o participación de 6.528 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.675, libro 75, Parla, folio 34, finca número 5.574, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juz-gados, se ha señalado el día 7 de febrero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta il de doscientas cincuenta y seis mil ochocientas pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran dicho tipo.
Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipoteca-ria estarán de manifiesto en la Secre-taría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclame el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. — El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siquientes a la expreheción del mismo.

guientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—10.251-C.

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el ilustrísimo señor Ma-gistrado-Juez de Primera Instancia númegistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 1.467 de 1978, promovido por el Procurador señor Correa, en nombre de don Saulo Cuesta Sanz, contra don José Luis López Escalada, sobre pago de pesetas; se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Piso sexto letra C, en la planta octava de construcción del edificio sito en Madrid, en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, por donde le corresponde el número ciento setenta y siete, en cuyo edificio se halla designado con el número veintidos general. Consta de diversas deveintidos general. Consta de diversas de-pendencias y ocupa una superficie aproxi-mada de setenta metros cuadrados. Lin-dan: por su frente, al Este, con espacio de acceso, hueco de la escalera y terraza del piso A de igual planta; a la derecha de su entrada, derecha entrando, espacio abierto del inmueble en fachada posterior; abierto del inmueble en fachada posterior; izquierda, el piso B de igual planta y espacio abierto del inmueble en fachada principal, y fondo, tambien con espacio abierto del inmueble en fachada lateral izquierda. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cuatro enteros ciento treinta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital al tomo 1.237, folio 63, finca número 51.747, inscripción segunda

Para cuyo remate, que se celebrará en

la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 20 de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstama no admitiéndose postitura de préstamo, no admitiéndose postu-ra alguna que sea inferior a dicho tipo; ra alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de diciembre de 1979.—El Mariatorio de 1979.—El Sacratario — 1989. C gistrado-Juez.-El Secretario.-9.962-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 760/79, promovido por «Constructora y Financiera de la Vivienda, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra «Edobra, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Solar en Valdemoro, en el paseo de la Rambla, sin número. Ocupa una superfi-cie de 971 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la calle Virgen de la Fuencisla; Sur, con el paseo de la Rambla, por donde tiene su entrada; Este, con casas números 25 y 27 del paseo de la Rambla, y Oeste, con finca de Bernardina Pariente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 930, libro 78, folio 115, finca 5.573, inscripción

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día de febrero de 1980, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el Primera. de dos millones novecientas setenta mil pesetas, 75 por 100 del importe fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-tinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—7.389-3.

### MOTILLA DEL PALANCAR

Don Jesus Ernesto Peces y Morate, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido, con jurisdicción prorrogada en el Juzgado de igual clase de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61 de 1979, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Aurelia Herreros Pérez sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eladio Ayuso de la Torre, el cual en el año 1937 fue movilizado por el Ejército republicano, siendo destinado a la Cuarenta y Nueve Brigada Mixta, sin que desde dicho año haya tenido destinado a la cuarenta y la cuarenta y desde destinado a la cuarenta y la cuarenta de desde desd noticias suyas, por lo que estima debió fallecer en acción de guerra. Lo que se hace público, por medio del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Dado en Motilla del Palancar a 8 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario accidental, Rafael de Mingo Molina.—9.448-C. y 2.4 3-1-1980

### ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de Antonio Pacheco Quirante, mayor de edad, vecino de Callosa de Segura, he acordado convocar a los acreedores del mismo para celebrar la nueva Junta general de acreedores que previene el artícu-lo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, he señalado para que la misma tenga lugar el día 31 de enero de 1980, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y además he acordado ci-tar para la misma a todos los acreedores, quienes podrán concurrir personal-mente o por medio de representante con poder suficiente, bien ellos o sus cesionarios por endoso o transferencia, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los efectos procedentes, expido el presente en Orihuela a catorce de di-ciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—7.388-3.

# **SAGUNTO**

Don Mariano Ferrando Marzal, Juez de rimera, Instancia de Sagunto y su par-

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, bajo el número 114 de 1979, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, que goza de beneficio de pobre, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Adoldon Vicente Clavijo Gil, contra don Adol-fo Pérez Lario y doña Carmen Vivas Sanz, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en púse ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en un lote, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, por término de veinte días, para lo que ha sido señalada la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 del próximo mes de febrero, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se dirán: rán:

### Bienes

Unico.—Urbana. Planta baja sin distri-buir, del edificio situado en el Puerto de Sagunto, calle Luis Cendoya, número 232, hoy, 184. Ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados, y linda, entrando en el edificio: derecha, Francisco Poblete el edilicio: derecha, rrancisco Poblete Ortiz de Zarate; izquierda, León Crespo Lavilla, y fondo, Aureliano Villuendas. Cuota de participación: 50 por 100. Inscrita al tomo 721 libro 166 de Sagunto, folio 117, finca 21.548, inscripción

primera.

Valorada en 340.000 pesetas.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

mate a un tercero.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Se-cretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los supportos el los hubiero al crédito del preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiénactor continuaran subsistentes, entendien-dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sagunto, 7 de diciembre de 1979.—El Juez, Mariano Ferrando.—El Secretario. 17.686-E.

### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Rafael Fernández Valverde, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 168/79, veguilla, representada por el Procurador señor Zambrano, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente Mendoza Monge, nacido en esta ciudad, y que desapareció en el naufragio del buque pesquero «Mascato II», ocurrido el día 8 de mayo de 1967, en el lugar conocido por Piedra de Salmedina, y en cuyo buque navegaba como tripulante, no teniéndose más noticias del mismo.

Lo que se hace saber en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la

Ley de Emuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de noviembre de 1979.—El Secretario.— 16.690-E. y 2.º 3-1-1980

Don Rafael Fernández Valverde, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 189/79, a instancia de doña María Vega Manday, representada por el Procurador señor Zambano, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Joa-quín Pipió Díaz, nacido en esta ciudad, y que desapareció en el naufragio del buque pesquero «Mascato II», ocurrido el día 8 de mayo de 1967, en el lugar conocido por «Piedra de Salmedina», en la desembocadura del río Guadalquivir, y en cuyo buque navegaba como tripulante, no teniéndose más noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 17 de noviembre de 1979.—El Juez Rafael Fernández Valverde.—El Secretario. 16.633-E. y 2.° 3-1-1980

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Por medio del presente edicto, que en este Juzgado de su cargo edicto, que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Juan Yanes Suárez, nacido en la villa de Garachico (Tenerife) el día 6 de mayo de 1903, hijo legitimo de Juan Yanes Acosta y Maria de la Soledad Suárez Martín, el cual desapareció como consecuencia de la guerra eparecto como consecuencia de la guerra civil española de su domicilio en esta capital, el día 28 de octubre de 1936, cuyo expediente insta su esposa, doña Clara Gutiérrez Pérez.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 20 de noviembre de 1979.—El Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—9.496-C.

y 2.ª 3-1-1980

### SIGÜENZA

Don Julian Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sigüenza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 110/79 para la declaración de fallecimien-to de don Angel Perdillo Tamayo, que to de don Angel Permino lamayo, que nació el día 2 de agosto de 1905 en esta ciudad de Sigüenza, hijo de Pablo y de Bernarda, en el año 1936 tuvo que dejar su domicilio y residencia habitual de Sigüenza; se unió al ejército republicano que ocupara la ciudad, marchando a combatir al frente de Guadalajara, donde fue muerto ese- mismo día según comentaron posteriormente en el pueblo compañeros suyos hoy fallecidos, y habiendo instado dicho expediente doña Carmen Gómez Pulido, su esposa.

Lo que se hace público en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sigüenza a 28 de noviembre de 1979.—El Juez, Jullán Muelas Redondo. El Secretario.—9.501-C. y 2.ª 3-1-1980 El Secretario. -9.501-C.

## VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistra-do-Juez de Primera Instancia núme-ro 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en es-For el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 174 de 1978 autos de juicio ejecutivo a instancia de «Consorcio Financiero de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor Alberola, contra don Antonio Rodríguez Sirvent y otros, precapación de 1458 678 presentes impresentes de la 158 678 presentes impresentes de 1458 678 presentes de 1458 en reclamación de 1.458.976 pesetas, importe de principal, más 400.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Que se podrán hacer las pos-

turas sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros,

que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso sito en Valencia, calle San Juan Bosco, número 64, planta tercera, puerta 14, exterior derecha, superficie 68 metros cuadrados, y que linda: por frente y derecha, las del solar; izquierda, puerta 13 y escalera, y espaldas, puerta 15 y patio de luces.

Elementos comunes, 4,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia al tomo 1.097, folio 165, finca 16,609.

Valorado a efectos de la primera suvalorado, a efectos de la primera subasta, teniendo en cuenta el gravamen hipotecario que pesa sobre dicho piso con anterioridad al embargo, en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Dado en Valencia a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet. El Secretario.—4.628-D.

Don Francisco Acín Garos, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Viella y su partido (Lérida).

Hago saber: Que en providencia dictada en autos de juicio ejecutivo 8/78, promovidos por el Procurador don Gonzalo Rodríguez Gómez, en representación del Banco de Bilbao, contra don Julio López Portas, don Ramiro López Portas y don Jesús María Barella, se ordena sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Un prado denominado «Espalias», sito en término municipal de Les, de 71 áreas y 81 centiáreas, por valor de 2.154.300

Una tierra sítuada en Mig-Arán, tér-mino municipal de Viella, de 97 áreas y 20 centiáreas, por un valor de 10.692.000

20 centiáreas, por un valor de 10.692.000 pesetas.

Por el presente se acuerda la celebración de la primera subasta, Juzgado de Viella, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1980, a las doce horas, previniendo a los licitadores que deben consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del efectivo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo además conformarse los licitadores con las certificaciones del Registro de la Propiedad, ya que se carece de otros títulos, las certificaciones del Hegistro de la Pro-piedad, ya que se carece de otros títulos, quedando los autos en Secretaría, y se aceptará que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor serán subsistantes anteriores y los preferentes, subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a extinción el precio de remate.

Dado en Viella; a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, Francisco Acín Garos.— El Secretario, Luis Domínguez Mora.— 7.390-3.

Don Francisco Acín Garos, Juez de Dis-trito en funciones de Juez de Primera Instancia de Viella y su partido (Lérida).

Hago saber: Que en providencia dictada en autos de juicio ejecutivo 9/78, promovidos por el Procurador don Gonzalo Rodríguez Gómez, en representación del Banco de Bilbao, contra don Fermín Martin Martinez, don Marcelino Ongo, Cascán y don Julio López Portas, se ordena sacar por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas: Un prado denominado «Espalias», sito en término municipal de Les, de 71 áreas y 81 centiáreas, por valor de 2.154.300

pesetas.

Un piso «D», tercera planta, situado en la calle José Antonio, 11, en Viella, de 88,32 metros cuadrados de superficie, por un valor de 2.649.600 pesetas.

Por el presente se acuerda la celebración de la primera suberta la ragado de

ción de la primera subasta, Juzgado de Viella, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de febrero de 1980, a las once horas, previniendo a los licitadores once horas, previniendo a los nellados que deben consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del efectivo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo además conformarse los licitadores con las certificaciones del Registro de la Prolas certificaciones del Registro de la Pro-piedad, ya que se carece de otros títulos, quedando los autos en Secretaría, y se aceptará que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor serán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin des-tinarse a extinción el precio de remate.

Dado en Viella, a 12 de diciembre de 1979.—El Juez, Francisco Acín Garos.— El Secretario, Luis Domínguez Mora.— 7.391-3.

# JUZGADOS DE DISTRITO

### MANISES

El señor don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Lohouari Ouhaibi, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparadero y domicilio, a lin de que com-parezca ante este Juzgado de Distrito de Manises el día 14 de febrero de 1980 y hora de las diez quince de su mañana, con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal de faltas número 864 de 1978, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjui-

da de la comparation del comparation de la comparation del comparation de la comparation de la comparation de la compara

El señor don Pedro Jesús Ortega Gi-ménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a José Parreño Fe-rrer, José Luis Calabuig Gil y Amparo Calabuig Ribes, que actualmente se en-cuentran todos ellos en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Manises el día 14 de febrero de 1980 y hora de las diez treinta, con las pruebas de que intenten valerse, a la celebración del jul-cio verbal de faltas número 442/77, aper-cibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manises, 17 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—17.800-E.

El señor don Pedro Jesús Ortega Gi-ménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises, por resolución de esta fecha ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a Rafael Giménez, del cual se ignora el segundo apellido y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Dis-trito de Manises el día 14 de febrero de

1980 a las horas de las doce cuarenta y cinco, a la celebración del juicio ver-bal de faltas número 440/78, sobre daños, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho.

Manises, 17 de diciembre de 1979.—El
Juez de Distrito.—El Secretario.—17.801-E.

### **VALENCIA**

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fe-cha, recaída en juicio de faltas núme-ro 2806/1979, seguido sobre lesiones y da-ños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar en calidad de perjudicados a José Gaitán Góngora y José Luis López Zaragoza, el primero sin domicilio en España, y el segundo, en ignorado paradero, para que asisa la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 8 de fe-brero, a las nueve horas, con el apercibimiento de qué si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjui-ciamiento Criminal, pudiendo dirigir es-crito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que ten-gan, conforme a lo dispuesto en los ar-tículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 17 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.244-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamento Criminal.

### Juzgados militares

GUISADO MOLINA, Francisco, hijo de José y de Antonia, empleado, soltero, natural y vecino de Granada, calle Fidel Fernández, 9, quinto A, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 204 de 1979 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Cádiz.—(4,209.)

MOUTIÑO GRANDAU, José; hijo de Agustinho y de Adriana, natural de Muxa-Gata, Guarda (Portugal), peón, de veintiocho años; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Bossio.—(4.213) Puerto del Rosario.-(4.213.)

PEREZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de Ofelia, natural de Parres (Oviedo), de veinte años, estatura 1,62 metros, do-miciliado últimamente en avenida de Si-mancas, 50, segundo C; sujeto a expedien-te por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—

KWEKLE OTCHERE, Robert; súbdito de RWERLE OTCHERE, Robert; stutto de Ghana, de veintiocho años, casado, mecánico, hijo de Otchere y de Mercy, natural de Ghana, domiciliado últimamente en Valencia, calle Pelayo, 25, con pasaporte de su país número 142795, estatura 1,56 metros, pelo rizado, cejas al pelo, ojos

normales, nariz chata, boca grande, orejas normales, en el brazo izquierdo un barco tatuado, y en el derecho una serpiente y un águila, y una señal en el pómulo derecho, en ignorado paradero; procesado en causa número 5 de 1979 por procesado en causa numero o de 120 por robo frustrado; comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado de Re-lator de la Zona Marítima del Medi-terráneo en Cartagena.—(4.211.)

MOLINA PACHON, Antonio; hijo de Diego y de María, natural de Córdoba, soltero, dependiente, de dieciocho años, procesado en causa sin número por deser-ción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instruc-ción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.— (4.214.)

### Juzgados civiles

ELVIRA GOMEZ, Angel; de treinta y un años, casado, maestro albañil, hijo de Angel y de Mercedes, natural de V en tas (Burgos), domiciliado últimamente en Vitoria; procesado en causa número 97 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.-(4.207.)

CROTTO David; de veintiún años, soltero, estudiante, hijo de Karine y de Paul, natural de Francia, domiciliado última-mente en Francia; procesado en causa número 70 de 1979 por tráfico de drogas; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(4.208.)

### ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 338 de 1979, Carlos Orts Sancho.—(4.210.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparato-rias número 60 de 1978, José María Váz-quez Vidal.—(4.219.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario nú-mero 98 de 1979, María Dolores Cortés Expósito.- (4.206.)

### EDICTOS

# Juzgados militares

Chantal Linares, Mariano; hijo de Mariano y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle Julio Moreno, número 6; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, sito en Leganés (Madrid), para notificarle el Decregames (Madrid), para nomarie en pecto de la Autoridad Judicial en razón de las diligencias previas número 216/79 instruidas por lesiones.

Leganés, 24 de diciembre de 1979.—El Capitán Juez Instructor.—(4.222.)

# Juzgados civiles

Por el presente se llama y amplaza a Por el presente se llama y amplaza a Emilio Mateos García, natural de Cilleros (Cáceres), hijo de Marcíal y de Felisa, soltero, mayor de edad, para que comparezça seguidamente ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en las diligencias previas número 5 de 1978, seguido en su contra por lesiones, el cual se encuentra en ignorado paradero.

Moraleja, 12 de diciembre de 1979—El Juez de Paz.—(4.154.)